

SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

DISTRIBUIDO Nº 330 de 2000

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

AGOSTO DE 2000

ASOCIACION DE AGENTES DE ANCAP

Visita de sus representantes

****

Versión taquigráfica de la sesión
del día 1º de agosto de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Señor Senador Pablo Millor

MIEMBROS : Señores Senadores Danilo Astori, José Jorge de Boismenú, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro y Luis Alberto Heber

INVITADOS : Señores José Carbajali, Jaime Piénica y Romeo Redes, Presidente, Secretario y Vocal de la Asociación de Agentes de ANCAP, respectivamente; acompañados del Gerente de dicha Asociación, contador Darwin Cerizola

SECRETARIA: Señora Raquel Suárez Coll

AYUDANTE : Señor César González

****

lt

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 21 minutos)

La Comisión de Industria y Energía tiene el agrado de recibir a representantes de la Asociación de Agentes de ANCAP, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PIENICA.- En primer lugar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a esta Comisión por recibirnos. En este ínterin ha habido algunas novedades; desde el momento en que solicitamos ser recibidos hasta ahora, se han precipitado algunos hechos que nos alegran profundamente.

Concretamente, cuando planteamos la solicitud de ser recibidos por esta Comisión a efectos de conversar con los señores Senadores sobre estos temas relacionados con la distribución, fundamentalmente de ANCAP, a nivel de la población era conocido el hecho de que se estaba manejando un nuevo contrato e incluso se mencionaban los participantes del mismo. Sin embargo, nosotros quedábamos fuera de esa especie de diálogo.

En consecuencia, la finalidad y el motivo por el cual nosotros deseábamos dialogar con ustedes es el siguiente. En lo que tiene que ver con la distribución y a partir del año 1976, ANCAP, a través de sus cuatro distribuidoras, hace un manejo de distribución de combustibles a nivel del país sin tener en cuenta a quienes somos los propietarios de las estaciones de servicio. A nuestro entender, somos una parte importante dentro de la distribución, en la medida en que en la red de ANCAP somos propietarios de las estaciones de servicio; es más, los 114 propietarios que hoy estamos activos integramos el capital mayor en lo que tiene que ver con este rubro. Incluso, cuando la distribución obtiene beneficios financieros lo hace a través del dinero que nosotros aportamos, en virtud de que efectuamos un pago contado del combustible.

Por otro lado, cuando se menciona lo que significa la red de ANCAP, se toma en cuenta nuestras propiedades, nuestros edificios y nuestras estaciones de servicio. Asimismo, en mucho de los casos la distribución se hace con vehículos y camiones que son propiedad de los agentes de ANCAP. A partir de esa magnitud y volumen de dinero que se maneja en toda esa actividad y en la participación que tenemos en la distribución, deseamos trasmitir a los distintos actores –ya sea el Directorio de ANCAP, la Dirección de Distribuidores de ANCAP Sociedad Anónima o la Comisión de Industria y Energía del Senado- nuestra voluntad de participar en el negocio por considerar que tenemos una parte activa importante.

En el correr de estos últimos días apareció alguna información periodística que asegura que se han denunciado los contratos petroleros y que cabría la posibilidad de que en los próximos nueve meses –como lo fija el contrato con las distribuidoras- se dialogue sobre los posibles futuros contratos. Esto nos halaga

mucho porque de aquí en más estaremos presentes comunicando nuestra voluntad de participar en el negocio.

Por lo tanto, todos estos cambios que se han venido dando los consideramos netamente favorables. Por ejemplo, la posibilidad de que la resolución se haga a través de una Comisión de Licitaciones es, a nuestro entender, muy importante. De todos modos, aún desconocemos algunos hechos porque no hemos sido informados.

Al mismo tiempo deseamos trasmitir a los integrantes de la Comisión que hemos estado planteando este tema en ANCAP, en distribuidores de ANCAP y lo seguiremos haciendo en todos los medios, a efectos de que en este período podamos sentarnos en una mesa de negociación para participar en la futura distribución.

Básicamente este es el planteamiento que teníamos para hacer a la Comisión. En realidad, también pensábamos esbozar otros elementos, pero las nuevas noticias que han surgido respecto al tema nos han frenado y obligado a establecer un compás de espera. No obstante, agradecemos a los señores Senadores que nos hayan recibido y les planteamos nuestro deseo de mantener algún diálogo relacionado con todos estos temas relacionados con la distribución para que a través del Parlamento se tome conciencia de lo que está en juego. También hemos traído un memorándum en el cual trasmitimos nuestra posición respecto al tema y lo que hemos solicitado en los distintos ámbitos en los que hemos participado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por nuestra parte vamos a incorporar este memorándum a la versión taquigráfica.

SEÑOR HEBER.- En primer lugar, deseo pedir disculpas a la Comisión porque recién ahora comienzo a trabajar en este tema de ANCAP y me informo de que este Cuerpo ha recibido varias veces al Directorio de ese Ente a efectos de analizar muchos de estos temas y, sobre todo, las inversiones que en el exterior se han venido haciendo. Reitero de antemano mis disculpas por si hago preguntas que pueden parecer obvias, simples y a veces hasta escolares en el entendimiento.

Ya que contamos con la presencia de representantes de la Asociación de Agentes de ANCAP, me gustaría hacer algunas preguntas que me parecen clave para entender un poco mejor el memorándum que se nos ha proporcionado.

Quisiera saber, en primer lugar, si el contrato de DASA con ANCAP, referente a la distribución, se renueva automáticamente todos los años. Nunca me quedó claro eso y de ahí mi pregunta; tal vez debería preguntarle a ANCAP y no a ustedes. De todos modos, me gustaría saber si esto es así y, en caso afirmativo, qué potestades jurídicas

-esta sería la segunda interrogante- tiene ANCAP para no renovarlo. Supongo que esta nueva opción se hará en función de que caduca o termina el contrato, pero si hay renovación automática, no sé cómo quedarían las cosas.

Por último, si caduca o se va a celebrar un nuevo contrato, por qué hacerlo de esta manera, porque en el punto cuatro del memorándum ustedes señalan que, en lo que atañe a DASA, se proyecta constituir una nueva entidad en la que participarán Repsol-YPF y ANCAP. Supongo que esto será lo que dijo el Directorio de ANCAP en cuanto a que se proyectaba que aportaran el 40% cada uno, reservando el 20% restante para los titulares de DASA. No comprendo bien por qué si hacemos un nuevo contrato se mantienen los anteriores empresarios que han tenido este negocio en el Uruguay durante mucho tiempo.

SEÑOR PIENICA.- Antes de 1976 –que fue cuando por primera vez se practicó la distribución con estas características- todo funcionaba a través de ANCAP, que era la que hacía la venta a su red y a las compañías. También facturaba, con todas las complicaciones que suponía esto para una dependencia del Estado.

Se crea este sistema de distribución con cuatro distribuidoras a las que se les hacen cuatro contratos similares. Me refiero a ESSO, SHELL, TEXACO y Distribuidora ANCAP Sociedad Anónima, que es la que se queda con la red. Ese contrato se hace luego de una licitación.

Los agentes participamos en 1976 con la voluntad de estar en el negocio. En la medida en que somos la mano ejecutora, los que ponemos el combustible y hacemos las inversiones, creíamos que estábamos capacitados y que teníamos conocimiento del tema como para hacer la distribución.

Como decía, en 1976 se pone en práctica este sistema de distribución con contratos que generalmente son por 5 años y renovables automáticamente, con una previa denuncia 9 meses antes. Precisamente, este mes de julio es la fecha límite para la denuncia del último contrato, que acoto tiene características distintas a las anteriores. Por ejemplo, no se renovó por 5 años, sino por 7; se salteó el período anterior de Gobierno y se le dio una amplitud mayor, con renovaciones automáticas. Así llegamos ahora con la posibilidad de que si el último día de julio no se denunciaba el contrato, se renovaría automáticamente, quedando laudado el tema. Como entendemos que efectivamente se ha hecho la denuncia, quedan 9 meses para rever, revisar, negociar y analizar cuál es la situación.

Aquí en el memorándum se habla de la participación de Repsol-YPF y de ANCAP, que ha manifestado su voluntad de estar presente en este negocio –cosa que no ha hecho en los últimos 24 años- porque, con muy buen criterio, considera que la distribución es uno de los elementos más rentables en el negocio del combustible.

Hoy no hay nada oficial; sólo nos basamos en lo que se ha dicho en la Comisión de Industria y Energía del Senado y lo que ha publicado la prensa respecto a la participación en esos porcentajes. En este período en el que intervinimos manifestamos nuestra real preocupación por el hecho de que tal como venía manejada esa renovación automática, se nos dejaba, una vez más, fuera del negocio.

Les hemos pedido audiencia a ustedes, pero también hemos hablado con el Gerente General de DASA, con los Gerentes de ANCAP y también con el economista Ache, a quienes hemos expresado nuestra voluntad de participar en el negocio. Sin embargo, en los últimos 10 días nos hemos enterado por la prensa que, efectivamente, la denuncia se ha hecho y que se negociaría en otro ámbito.

Reiteramos que como actores importantes en esto, queremos estar presentes en el negocio y nos pareció que la Comisión de Industria y Energía del Senado, que ya había recibido al Directorio de ANCAP y a sus asesores, y que de alguna manera ya conocía de primera mano cómo estaba dirigida esa renovación automática y con qué características se haría, era un ámbito propicio para dejar sentada nuestra postura al respecto.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿La denuncia abarca todas las empresas distribuidoras, es decir, caen las cuatro?

SEÑOR PIENICA.- Así es, señor Senador.

Tal vez, en lo que debo poner especial énfasis es en que, si bien en este nuevo contrato queremos participar por lo que significa la distribución, lo fundamental es que queremos ser uno más y no sacar a Repsol-YPF, a ANCAP o a DASA. A este respecto, debo decir que a DASA todavía le quedan 9 meses de contrato. Desde el punto de vista comercial, que es el que manejamos, no entendemos por qué se da una participación tan importante a DASA en el negocio, cuando falta tan poco tiempo para que pueda denunciar el contrato.

Repito que nuestra intención no es eliminar a alguna de estas empresas, en particular a DASA, sino revisar estos porcentajes y tener una participación acorde con lo que significamos en la cadena de distribución.

SEÑOR HEBER.- ¿Cuál es la aspiración de la Asociación de Agentes de ANCAP respecto a su participación en este negocio?

SEÑOR PIENICA.- ANCAP participaría con un 40%, YPF con otro 40% y Distribuidora ANCAP con el restante 20%. Creemos que esto será motivo de una charla y una aproximación en números que es lo que sucede cuando se negocian estos contratos.

SEÑOR DE BOISMENU.- No sé si ustedes están al corriente de esta información, pero quisiera saber si existe la idea de hacer una licitación para otorgar una

empresa así constituida en lo que ustedes quieren participar, para todo el reparto de sustitución de las cuatro distribuidoras, o va a haber más de una distribuidora.

SEÑOR PIENICA.- Nos hemos enterado de que las tres distribuidoras que tienen que ver con sellos de las multinacionales ESSO, SHELL y TEXACO tendrían un contrato directo. Pero donde se hace la modificación es en la parte en la cual ANCAP desea participar como distribuidor, en lo que significa Distribuidora ANCAP Sociedad Anónima, donde el Ente aspira tener un 40%. Los cuatro contratos se renuevan simultáneamente y funcionan con las mismas características, pero en esa ecuación nosotros queremos tener un número dentro de la distribución.

Con respecto a la pregunta que tiene que ver con las licitaciones, tal como venía desarrollándose el tema de esta adjudicación, nosotros aspiraríamos a que se hiciera una licitación porque nos parecería más equitativo ya que tendríamos la posibilidad de participar. Al surgir esta otra posibilidad de una Comisión de Licitaciones, se nos estaría habilitando a poder estar presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria y Energía agradece la presencia de los señores agentes de ANCAP y les comunicamos que vamos a trasladar estas inquietudes al Directorio de dicho Ente, porque si bien lo hemos recibido en dos oportunidades, está prevista otra comparecencia . Asimismo, reitero que vamos a adjuntar al acta lo que se habló en vuestra presencia que, a su vez, vamos a hacerles llegar a ustedes.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Agentes de ANCAP)


ASOCIACION AGENTES ANCAP
PARAGUAY 1547 - ESC. 308 TEL./FAX: 902 83 88 - MONTEVIDEO

La distribución de combustibles

1) La ley de desmonopolización de alcoholes, en su Art. 14 faculta al ente estatal ANCAP a constituir sociedades en aquellos cometidos no monopólicos del Ente. Es el caso de AMBD S.A. y ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A., sociedades constituías para la comercialización de bebidas y alcoholes;

2) En el caso concreto de la distribución, que no es monopólica, existen contratos de ANCAP con cuatro empresas privadas (tres multinacionales TEXACO, ESSO y SHELL y una nacional D.A.S.A.) contratos que rigen hasta marzo de 2001.

3) Se ha hecho público, por la prensa y declaración de directores del Ente, que se llegaría a la denuncia de los contratos, para renegociar o reordenar la distribución;

4) En lo que atañe a D.A.S.A. se proyecta constituir una nueva entidad en la que participarían la empresa REPSOL-YPF y ANCAP de modo que aportarían el 40 % cada una, reservando el 20 % restante para los titulares de D.A.S.A.;

5) En el itinerario comercial de los combustibles intervienen además de ANCAP y D.A.S.A. otros agentes privados entre los que cabe mencionar a transportistas, concesionarios, expendedores, etc.;

6) En el entendido de que tales agentes privados están íntimamente vinculados al negocio en su etapa final de venta al consumidor, cabría preguntarse si no es más conveniente que ellos participen en la sociedad que se proyecta.



ASOCIACION AGENTES ANCAP
PARAGUAY 1347 - ESC. 308 TEL./FAX: 902 08 85 - MONTEVIDEO

Situación frente a la proyectada desregulación del mercado de combustibles en Uruguay

Se mantiene vigente la ley de creación de ANCAP (LEY N º 8764 DEL 15/10/931) Por el Art. N º 1 se establecen los cometidos del ente, entre los que se determinan aquellos de utilidad pública

a) A la importación y exportación de alcoholes, etc., (modificado por ley de desmonopolización de alcoholes)
b) A la importación y refinación de petróleo crudo y sus derivados en todo el territorio de la República.
c) A importación y exportación de carburantes líquidos, semilíquidos y gaseosos, cualesquiera sea su estado y su composición, cuando las refinerías del Estado produzcan por lo menos el 50 % de la nafta que consuma el país.

Asimismo por el Art. N º 14 de la mencionada ley de desmonopolización de alcoholes se le faculta al ente a constituir sociedades en aquellos cometidos no monopólicos, es el caso de AMBD S.A. Y ALCOHOLES DEL URUGUAY SA.
En el primer caso asociada a Morrison y en el segundo con la Corporación para el Desarrollo, en un caso para la comercialización de bebidas y en el otro para alcoholes.

En lo que refiere a combustibles no es monopólica la distribución, pero sus diferentes etapas se encuentran reguladas por el organismo, someramente podemos resumir la situación actual:

- Existen 4 (cuatro) empresas distribuidoras (Esso, Shell, Texaco y Dasa) la última es la que corresponde al sello ANCAP.
- Estas empresas se encuentras ligadas a ANCAP, por contratos que creemos vencen en el año 2001, con las consiguientes cláusulas de preaviso de estilo.
- Asimismo por estos contratos o resoluciones se establecen las formas de transporte así como la determinación de ubicaciones, traslados y funcionamiento de las estaciones de servicio en el territorio nacional.

Ante numerosos comentarios sobre la mencionada desregulación, manifestamos nuestro deseo de colaboración y participación al momento de iniciarse dicho proceso; ya que según sean las vias elegidas, podrán existir perjuicios que influirán, no sólo sobre los agentes directamente involucrados sino sobre la sociedad toda.

Caminos que de no contemplar un proceso evolutivo, con reglas claras y conocidas por todos con anticipación, generarán sin lugar a dudas tensiones no deseadas, a título de ejemplo quizás puedan quedar sin puestos de venta de combustibles aquellas regiones que por su escasa dimensión económica y baja rentabilidad desestimulen su permanencia en el mercado.

Asimismo será fundamental, antes de la toma de decisiones, analizar en detalle lo sucedido en aquellos países que han desregulado este mercado; situaciones que no han beneficiado a los consumidores finales, pero si han menguado la rentabilidad de los titulares de las estaciones de servicio -- al extremo de obligar a cierres masivos y sin lugar a dudas han aumentado el poder y el lucro de aquellos que intervienen en los procesos de importación, refinación y distribución.

Montevideo, 24 de mayo de 2000